DECRETO Nº 1.460/2.022.
CONCORDIA, 24/11/2.022.

VISTO el Decreto Nº 1363/2.022 que establece la estructura orgánica de la Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque Abasto y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 1369/2022 se realizan las designaciones de los titulares de cada área.

Que el Departamento Ejecutivo ha realizado las evaluaciones y modificaciones de las distintas dependencias que forman parte de la mencionada estructura.

Que concierne que en la Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque Abasto se realicen las modificaciones que permitan una mejor organización funcional.

Que corresponde dejar sin efecto el Decreto Nº 1369/2022 y realizar nuevas designaciones atentas a los antecedentes y aptitudes personales.

Que el Coordinador General de la Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque del Abasto toma conocimiento de lo aquí expresado.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º de la Ley Provincial Nº 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto el Decreto Nº 1369/2022 en virtud de expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Designase titular del Departamento Administrativo y Despacho, conforme al Artículo 3º del Decreto mencionado en el Visto, al agente JORGE MARCELO VIDAL, Legajo Nº 4819, DNI Nº 28.333.291.

ARTÍCULO 2º.- Designase titular del Departamento de Compras y Abastecimientos, conforme al Artículo 4º del Decreto mencionado en el Visto, al agente MAXIMILIANO ALBERTO JAVIER SANCHEZ, Legajo Nº 15608, DNI Nº 25.398.662.

LIC. MARTIN D. AMANAZGUI
COORDINADOR GENERAL
U.D.A.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTÍCULO 3º.- Designase titular del Departamento Integral Relleno Sanitario, conforme al Artículo 5º del Decreto mencionado en el Visto, al agente PEDRO RAMON OZUNA, Legajo Nº 2278, DNI Nº 23.907.678.

ARTÍCULO 4º.- Designase titular de la Unidad Operativa Parque Abasto, conforme al Artículo 7º del Decreto mencionado en el Visto, al agente MIGUEL ANGEL GALLI, Legajo Nº 1940, DNI Nº 21.428.144.

ARTÍCULO 5º.- Designase titular de la División Administración, conforme al Artículo 12º del Decreto mencionado en el Visto, a la agente GRISELDA LEONOR PONZONI, Legajo Nº 3289, DNI Nº 16.989.292.

ARTÍCULO 6º.- Designase titular de la División Control Ambiental, conforme al Artículo 16º del Decreto mencionado en el Visto, al agente JORGE CARLOS RAMON VINO, Legajo Nº 2626, DNI Nº 17.009.165.

ARTÍCULO 7º.- Designase titular de la División Servicios Ambientales, conforme al Artículo 17º del Decreto mencionado en el Visto, al agente CARLOS MARCELO GONZALEZ, Legajo Nº 2824, DNI Nº 24.469.228.

ARTÍCULO 8º.- Designase a cargo del Área Administrativa, conforme al Artículo 18º del Decreto mencionado en el Visto, a la agente ROXANA ELIZABETH CACERES, Legajo Nº 5539, DNI Nº 27.166.599.

ARTÍCULO 9º.- Téngase vigencia de la presente norma a partir del 01 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 10º.- Gírese a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de reservarse el presente en cada uno de los legajos personales de los agentes designados, posteriormente, remítase a la Dirección de Liquidaciones de Haberes.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese, publíquese, Dese a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y archívese.

"

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA DEPART.

LIC. MARTIN D. ARMANAZQUI
COORDINADOR GENERAL
U.E.A.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA